

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencias y aprobación de modificación de estatutos de sociedades administradoras generales de fondos

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Consiste en la autorización conjunta de los estatutos, antecedentes de directores y ejecutivos principales y acreditación de patrimonio mínimo exigido.

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web CMF sin papel** y **oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**, y por **correo tradicional**.

Detalles

Las [sociedades administradoras generales de fondos](#) son sociedades anónimas especiales, cuyo objeto exclusivo es la administración de recursos de terceros. Sin perjuicio de lo anterior, las administradoras pueden realizar otras actividades complementarias a su giro que les autorice la CMF.

¿A quién está dirigido?

Potenciales gestores de fondos patrimoniales fiscalizados por la CMF, que cumplan los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 128, 225, 226, 229 y 230 de la [Ley N° 18.046](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario N° 1](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

20 [unidades de Fomento \(UF\)](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, complete los campos solicitados y en la opción "Tipo de documento", seleccione "Autorización de existencias - Administradora general de fondos".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la emisión de un certificado por parte de la CMF, que da cuenta de la aprobación correspondiente junto a una resolución exenta.

En oficina:

1. Reúna el antecedente.
2. Diríjase a la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago](#).
3. Señale el motivo de su visita y entregue los documentos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la emisión de un certificado por parte de la CMF, que da cuenta de la aprobación correspondiente junto a una resolución exenta.

Correo:

1. Complete el Formulario N° 1.
2. En un sobre cerrado, envíelo junto a la solicitud a la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la emisión de un certificado por parte de la CMF, que da cuenta de la aprobación correspondiente junto a una resolución exenta.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4132-autorizacion-de-existencias-y-aprobacion-de-modificacion-de-estatutos-de-sociedades-administradoras-generales-de-fondos-fiscalizados-por-la-cmf>